



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021



INDICE

1. PRESENTACIÓN.....	
2. IDENTIDAD DE GOBIERNO.....	
3. ANTECEDENTES.....	
4. INTRODUCCIÓN.....	
5. MARCO JURÍDICO.....	
6. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL.....	
7. EJES RECTORES.....	
8. ALINEACION AL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024...	
9. AGENDA 2030.....	
10. EJES DE GOBIERNO MUNICIPAL.....	
11. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS.....	
12. BIBLIOGRAFIA.....	

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



1. PRESENTACION

La administración pública municipal es la herramienta que nos permite transformar los objetivos, planes y programas de gobierno, en acciones y resultados concretos los cuales siempre van encaminados a la debida atención de la población.

Los tiempos actuales exigen que los gobiernos sean profesionales, responsables, honestos y que atiendan de manera oportuna las necesidades más apremiantes de la población y por ende luchan por abatir los rezagos en las localidades, con ello mejorando el entorno y bienestar de las familias.

Por lo tanto el gobierno municipal de San Martín Totoltepec, buscará la modernidad, eficiencia y el desarrollo social y urbano de sus habitantes, a través del fortalecimiento de la administración pública municipal, y con ello finalmente vincular los canales de corresponsabilidad y trabajo conjunto entre gobierno y ciudadanía para el buen desarrollo y crecimiento del municipio.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2. IDENTIDAD DE GOBIERNO

MISION:

Ser un gobierno municipal de integración y desarrollo con la sociedad, regido por una política incluyente y participativa que respeta los derechos humanos bajo un esquema de equidad, diversidad de pensamiento, innovación y sustentabilidad.

VISION:

Lograr que el gobierno municipal sea un modelo vanguardista en el estado de Puebla.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



3. ANTECEDENTES

El presente documento que es el Plan Municipal de Desarrollo ha tomado en cuenta las actuales circunstancias y necesidades de la población, sin duda alguna también se adapta a las condiciones económicas del erario municipal y procura el privilegiar la inversión pública antes que el gasto corriente de la administración, así como también propone una estructura o esquema a través de organigramas los cuales permitan la mejora continua de las responsabilidades de cada área.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

4. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como finalidad fijar el rumbo con visión de futuro y generar certidumbre en torno a la gestión del nuevo gobierno, pero principalmente, para pasar de los procedimientos generales a las estrategias y acciones concretas.

La sociedad de hoy, informada y exigente, no quiere solo buenas intenciones, que se quedan en el olvido, quiere resultados concretos, generados de propuestas responsables, accesibles de llevar a cabo y con acuerdo de la sociedad. Sólo así es posible recuperar el valor de las ideas, como fuerza de transformación social.

Este es el documento rector que guiará la acción de este Ayuntamiento durante el periodo de tres años, para responder a las demandas de la población, el Plan Municipal de Desarrollo es producto de un amplio ejercicio de participación democrática. El punto de partida son los compromisos y propuestas que se generaron durante la campaña electoral, los cuales han sido enriquecidos con valiosas aportaciones de todos los sectores sociales del municipio.

Creemos profundamente en las propuestas concretas, porque son resultado de la participación de los distintos sectores de la sociedad.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

5. MARCO JURÍDICO

Este documento forma parte de los instrumentos que las leyes federales y estatales establecen para que el Ayuntamiento organice su vida institucional, cumpla sus responsabilidades constitucionales y contribuya a incrementar, dentro de su ámbito de acción, el bienestar de la población.

En cumplimiento a lo que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en los artículos 107 y 108, a la Ley Orgánica Municipal, artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107 , así como 4, 9 fracción II y 10 fracción II de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, el Ayuntamiento de San Martín Totoltepec, presenta el Plan de Desarrollo Municipal 2014-2018, el cual sintetiza la propuesta política y la visión de desarrollo que el actual gobierno ha construido con el concurso de la población, de los grupos y sectores organizados de la sociedad y con las aportaciones de los integrantes del cuerpo edilicio y de los titulares de las unidades que integran la administración pública municipal.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

ARTÍCULO 107.- El Poder Público del Estado y los Ayuntamientos tienen el deber de promover el desarrollo económico y social de sus habitantes y para ello su actividad será programada.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

5. MARCO JURÍDICO

ARTÍCULO 108.- La ley Reglamentará y Fijará las facultades de los funcionarios en materia de planeación, formación de programas y presupuestos, ejecución de objetivos, supervisión, evaluación e información, así como la coordinación de los sectores públicos, social y privado del Estado.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

ARTÍCULO 101.- Las Actividades de la Administración Pública Municipal se encauzarán en función de la planeación democrática del desarrollo Municipal, misma que se llevará a cabo conforme las normas y principios fundamentales establecidos en la ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

ARTÍCULO 102.- La planeación Municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tener en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

5. MARCO JURÍDICO

Conforme a lo anterior, los ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación Municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la ley y los ordenamientos municipales.

ARTÍCULO 104.- El Municipio contará con el Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá mínimamente:

- I. Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo del Municipio.
- II. Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- III. Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución;
- IV. Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios Municipales.

ARTÍCULO 108.- El Plan de Desarrollo Municipal y los Programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración Pública Municipal.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

5. MARCO JURÍDICO

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

ARTÍCULO 2.- La planeación deberá llevarse a cabo para el logro de un desarrollo económico, social, político y cultural que beneficie las mayorías; teniendo en cuenta que el proceso de planeación del desarrollo debe servir a los altos intereses de la sociedad y que debe orientarse a transformarla con base en los siguientes principios:

- I. Adoptar enfoques globales para transformar la dinámica del proceso económico y social, con la participación de la sociedad en su conjunto y la rectoría del Estado legitimada políticamente.
- II. Ordenar las acciones y hacerlas congruentes con los objetivos de desarrollo económico y social, expresando con claridad las políticas que se persiguen y los instrumentos que permitan lograrlo, obteniendo de la sociedad validación y aprobación explícita.
- III. La presentación y el perfeccionamiento de la democracia social como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social, político y cultural de la sociedad, impulsando su participación activa en la planeación.
- IV. La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de vida, para lograr una sociedad más igualatoria.
- V. Elevar el nivel de vida de la población a través de un desarrollo económico, social, político y cultural, preservando el empleo dentro de un marco congruente en el uso racional de recursos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

5. MARCO JURÍDICO

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta ley, se entiende como planeación del desarrollo el medio para transformar la realidad social e introducir a programas de acción los objetivos señalados por una política determinada, Significa fijar objetivos y metas; determinar estrategias y prioridades; asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; coordinar esfuerzos y evaluar resultados.

ARTÍCULO 9.- Los elementos de instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática serán los siguientes:

- I. Plan de desarrollo Estatal.
- II. Planes de Desarrollo Municipal.
- III. Programas Regionales y Estatales.
- IV. Programas Sectoriales e Institucionales.

ARTÍCULO 13.- Para los efectos de esta ley, se entenderá por proceso de planeación a la elaboración de objetivos, políticas, metas y estrategias expresados en planes y programas; su instrumentación a través de acciones que deberán llevarse a cabo y, a su vez, controladas y evaluadas para obtener resultados óptimos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

5. MARCO JURÍDICO

ARTÍCULO 21.- Los planes que se elaboren deberán:

- I. Contener los objetivos, metas, estrategias y prioridades para el desarrollo del Estado, así como la definición de recursos para tales fines.
- II. Determinar los instrumentos y responsables de su ejecución.
- III. Establecer los lineamientos de política social, económica, y administrativa de carácter global, sectorial y regional, según sea el caso.

ARTÍCULO 25.- Para efectos de la fracción II del Artículo anterior, se define:

- I. OBJETIVOS.- Son propósitos lícitos que el Estado pretende alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población como condicionantes básicas deben ser viables en su realización y definición, deben ser consistentes y operativos, adecuados al aparato institucional, a las características socioeconómicas de la Entidad y a la continuidad en el tiempo.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

5. MARCO JURÍDICO

II. METAS.- Se entiende como la expresión cuantitativa de los objetivos de desarrollo socioeconómico. El proceso de cuantificar y precisar metas es posterior al de la determinación y precisión de los objetivos, y anterior a la formulación de la estrategia de desarrollo, aunque en rigor se convierta en simultáneo a esta última, ya que es indispensable considerar metas para el diseño de la estrategia.

III. ESTRATEGIA.- Conjunto de principios y líneas de acción que orientan el proceso de desarrollo para alcanzar las metas que se determine.

IV. PRIORIDADES.- Es la jerarquización de acciones y actividades de acuerdo a lo urgente y lo necesario, contenidos en lo objetivos definidos.

V. POLÍTICAS.- Entendidas como lineamientos que norman la ejecución de acciones, íntimamente ligadas con las prioridades establecidas.

VI. SECTORES PRODUCTIVOS.- Son aquellas actividades encaminadas a la generación y transformación de bienes y servicios. Se consideran como tales sectores a: Agropecuario, Forestal, Pesca, Industria y Turismo.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

5. MARCO JURÍDICO

VII. SECTORES SOCIALES.- Conformados por actividades que proporcionan servicios y bienestar a la población, se consideran como tales: Educación, Ciencia, Tecnología, Salud, Seguridad Social y Laboral.

VIII. SECTOR DE APOYO.- Actividades que determinan la infraestructura que apoyará el desarrollo de los sectores productivo y social, se considera como tales a: Comunicaciones y Transportes, Comercio, Asentamientos Humanos y Administración y Finanzas.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

6. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

Toponimia

Palabra náhuatl formada de los vocablos: "tototl", pájaro o ave; "tepetl", cerro y "co", en; que unido significan: "en el cerro de los pájaros", por la abundancia de aves silvestres en el lugar.

Escudo



Reseña Histórica

Asentamientos olmecas y nahuas, que en la antigüedad dieron lugar a su fundación, municipio libre de reciente creación, el 25 de abril de 1922, cuando pertenecía al antiguo distrito de Izúcar de Matamoros. La cabecera municipal es el pueblo de San Martín Totoltepec.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

6. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

Localización

El Municipio de San Martín Totoltepec se localiza en la parte centro oeste del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 18º 39' 00" y 18º 40' 30" de latitud norte y los meridianos 90º 20' 18" y 98º 23' 06" de longitud occidental y sus colindancias son: Al norte con el municipio de Teopantlán, al sur limita con Xochiltepec, al poniente limita con Epatlán, al suroeste con Izúcar de Matamoros. Para arribar al municipio de San Martín Totoltepec, saliendo de la Ciudad de Puebla se tiene que recorrer 81 km, teniendo una duración el viaje de 1 hora 35 minutos, siendo la ruta de recorrido la siguiente de la Ciudad de Puebla a Atlixco 25.7 km, de Atlixco a Izúcar de Matamoros 33 km, de Izúcar de Matamoros a Epatlán 14 km y de Epatlán a San Martín Totoltepec 3.3 km.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

6. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

Tiene una superficie de 7.27 kilómetros cuadrados que lo ubica en el lugar 213 con respecto a los demás municipios del estado.

El municipio se localiza dentro de la región morfológica del Valle de Matamoros, valle perteneciente a la meseta poblana, que colinda con el Valle de Atlixco y los llanos de Tepexi y el Valle de Chiautla.

El centro del municipio es cruzado de norte a sur por una pequeña e irregular sierra, de no más de 100 metros de altura, destacando los cerros la Coronilla, la Campana y Tecolotl.

El resto del territorio presenta una topografía plana, con una altura promedio de 1,360 metros sobre el nivel del mar.

El municipio pertenece a la cuenca del río Atoyac, uno de las más importantes: el río Atotonilco, que lo baña de norte a sur y se une posteriormente al Nexapa, afluente del Atoyac. También cuenta con algunas corrientes intermitentes que tras un corto recorrido, desaparecen.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

6. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

El municipio se localiza dentro de la zona de climas cálidos del Valle de Atlixco, se presenta un solo clima; clima cálido subhúmedo con lluvias en verano; temperatura media anual mayor de 22°C, temperatura del mes más frío mayor de 18° C, precipitación de lluvia invernal con respecto a la anual, menor de 5 mm.

Las áreas montañosas del municipio están cubiertas de selva baja caducifolia, donde se encuentran especies tales como copal, cuajilote, tepeguaje y otros.

Dentro de los recursos forestales solamente existen cerros con árbol de Huamuchil o también conocido como Horcones, los cuáles se utilizan para el cercado de casas o deslinde de propiedades; además de algunos bancos donde se extrae la arena que se ocupa para la construcción.

En el municipio se identifican suelos pertenecientes a tres grupos que a continuación se describen.

Litosol: Se presentan en los cerros del suroeste.

Vertisol: Cubre las zonas montañosas con topografía plana.

Regosol: Cubre las zonas montañosas del oriente.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

6. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

Cuentan con la iglesia de San Martín erigida en el siglo XVI; la cual se encuentra dentro de la localidad y permanece abierta para la recepción de feligreses los 365 días del año.

La fiesta principal se celebra del 7 al 14 de noviembre, con feria, procesiones, jaripeos, toros, bailes populares, misas y rezos. El 25 de abril se celebra la fundación del municipio y se celebra con desfiles en los cuales participan las escuelas. El primer viernes de cuaresma lo festejan con juegos pirotécnicos, bailes, jaripeos y misas.

El municipio de San Martín Totoltepec cuenta con una localidad, siendo ésta misma la cabecera municipal, se encuentra a una distancia aproximada de 81.0 km. a la capital del estado y se lleva un tiempo de 1 hora 45 minutos, tiene un total de población de 898 habitantes, siendo su principal actividad económica la agrícola con la siembra de maíz, cacahuate, frijol, cebolla y chile.

Para su administración el municipio cuenta con:

- Un presidente municipal
- Un Sindico
- 8 Regidores



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

6. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

Sus principales comisiones son:

- ✓ Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y protección Civil.
- ✓ Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.
- ✓ Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.
- ✓ Salubridad, Equidad de Género, Personas con Discapacidad y Asistencia Pública.
- ✓ Educación Pública, Juventud y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.
- ✓ Ecología y Medio Ambiente y Panteones.
- ✓ Grupos Vulnerables

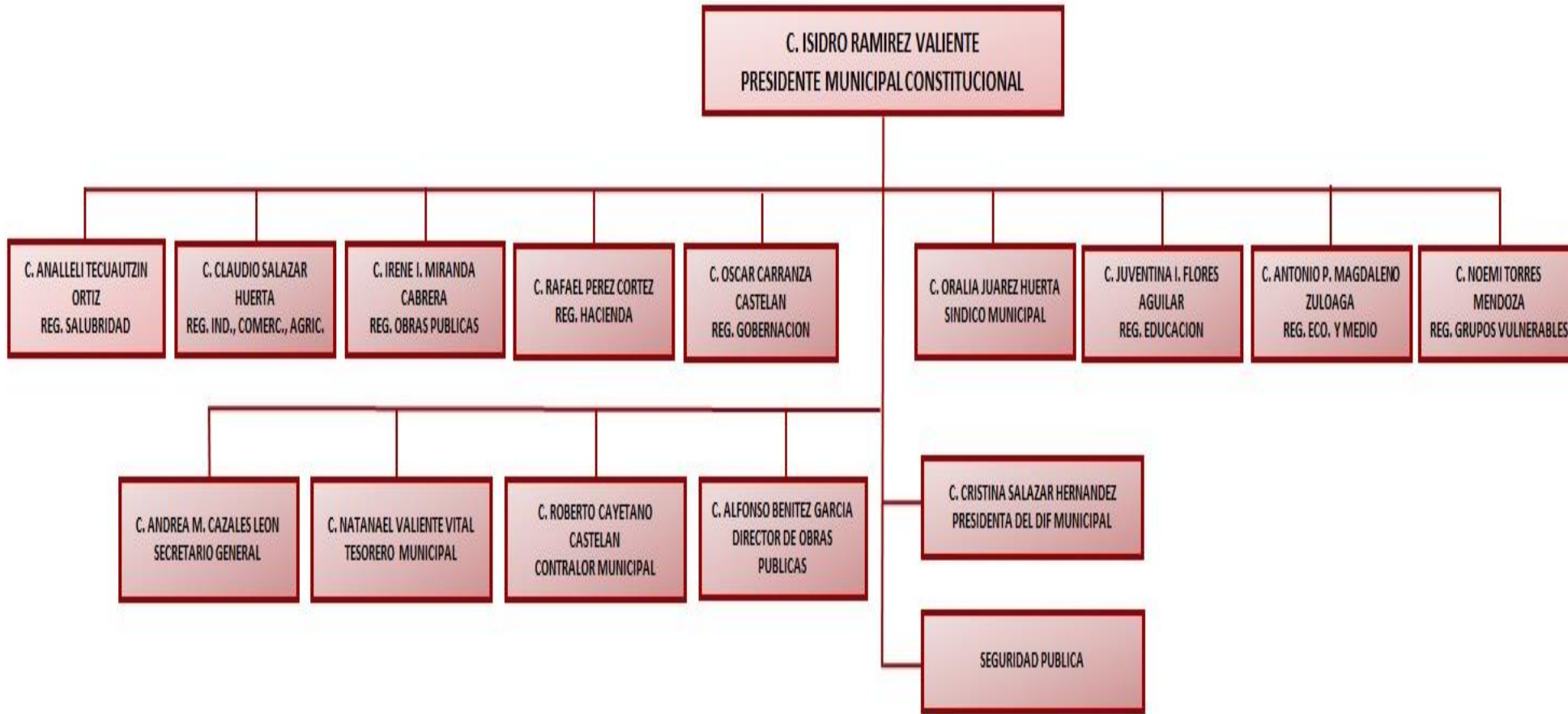
“Tiene como principal comisión actualmente la de obras, la que a su vez tiene una supervisión de obras”.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

6. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

Organización y Estructura de la Administración Pública Municipal



San Martín
TOTOLTEPEC
AYUNTAMIENTO
2018-2021
¡ construyendo un nuevo comienzo !

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

6. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

Cronología de los Presidentes Municipales

Nombre	Año	Nombre	Año
Serafín Valiente	1940-1941	Cesáreo Lázaro Zahuancatl	1975-1978
Hilario Peña	1941-1942	Juan Atenco Tovar	1978-1981
Adrián Flores Meneses	1943-1944	Esteban Carranza Muñoz	1981-1984
Braulio Báez M.	1944-1945	Rubén Mendoza Montero	1984-1987
Nieves Paredes	1945-1946	David Valiente Morales	1987-1990
Aurelio Cazares	1947-1950	Felipe Lucas Zuhuacatl	1990-1992
Ambrosio Méndez	1951-1954	Valentín Valiente Báez (interino)	1992-1993
Eriberto Delgado	1955-1957	Guadalupe Estebez Merino	1993-1996
Laura Chino	1958-1959	Juan Paredes Aguirre	1996-1999
Pedro Lázaro	1959-1960	Rodolfo Salazar Sevilla	1999-2001
Baldomero Torres	1960-1961	Juan Torres Zuloaga	2002-2005
Adrián Flores Meneses	1961-1963	Regulo Díaz Paredes	2005-2008
Porfirio Valente	1963-1966	Lazaro Valiente Delgado	2008-2011
Baldomero Torres	1966-1969	Juan Manuel Delgado Cazales	2011-2014
Leodegario Montero	1969-1972	Domingo Chino Gutiérrez	2014-2018
Candelario Flores Meneses	1972-1975		



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

7. EJES RECTORES

El presente plan municipal de desarrollo 2018-2021 es un instrumento que nos permitirá planear responsablemente el desarrollo de nuestro municipio y es el resultado de un proceso participativo de planeación, convocando a la suma de voluntades y capacidades de mujeres y hombres que desean un mejor rumbo y desarrollo para el municipio de San Martín Totoltepec, Puebla.

EJE 1. SEGURIDAD PÚBLICA

EJE 2. FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO.

EJE 3. SAN MARTIN TOTOLTEPEC ATRACTIVO, COMPETITIVO E INNOVADOR

EJE 4. BIENESTAR, DESARROLLO Y POLITICA SOCIAL (SALUD, CULTURA, EDUCACIÓN y DEPORTE)



**PLAN MUNICIPAL
DE
DESARROLLO**

8. ALINEACION AL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024

En este esquema se plasma una visión de gobierno con planes de acción orientados al desarrollo en diferentes aspectos como el social, económico, político y el cultural, haciendo de ello un esquema integral para un municipio incluyente y competitivo de acuerdo a las necesidades de nuestra población; teniendo como prioridad el bienestar social.

Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Nacional de Desarrollo:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

9. LA AGENDA 2030

El Plan Municipal de Desarrollo considera el dar cumplimiento a los principales objetivos del desarrollo sostenible, incluidos en la agenda 2030, que buscan principalmente la erradicación de la pobreza, combatir la desigualdad, así como promover la prosperidad y proteger el medio ambiente. El compromiso será sumarse a este esfuerzo global.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ES UN PLAN DE ACCIÓN CONJUNTA PARA LOGRAR:



MEXICANOS LIBRES, SANOS Y SEGUROS



MEXICANOS PREPARADOS, PRODUCTIVOS E INNOVADORES



MEXICANOS COMPROMETIDOS CON LA COMUNIDAD, LA NATURALEZA Y EL MEDIO AMBIENTE



MEXICANOS TRABAJANDO POR LA IGUALDAD



PARA LOGRARLO, 193 PAÍSES HEMOS ESTABLECIDO LOS:

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

17

OBJETIVOS

169

METAS

231

INDICADORES GLOBALES

INDICADORES NACIONALES, QUE MÉXICO ESTÁ DEFINIENDO



10. EJES DE GOBIERNO MUNICIPAL

**PLAN MUNICIPAL
DE
DESARROLLO**

10. EJES DE GOBIERNO MUNICIPAL

EJE 1. SEGURIDAD PUBLICA

Una de las demandas más sentidas de la sociedad poblana es la seguridad pública y la procuración de justicia; por ello, nuestro gobierno municipal se fundamenta en una estrategia de paz para la seguridad, donde las líneas de acción se enfocan a enfrentar el flagelo de la inseguridad pública aplicando la ley, sin omisiones y complicidades.

A través de este eje rector, se impulsarán políticas públicas con estricto apego al respeto de los derechos humanos, que garanticen, con la participación corresponsable de la sociedad, un entorno seguro para la vida y una procuración y administración de justicia expedita e imparcial, a fin de lograr que la sociedad viva con libertad y paz social. Para ello, se requiere prevenir y combatir la delincuencia en todas sus modalidades atendiendo prioritariamente sus causas generadoras, profesionalizando permanentemente a los servidores públicos encargados de estas tareas, modernizando el equipo e infraestructura, así como fortaleciendo la coordinación entre las instituciones y órdenes de gobierno.

Se instalará el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, integrado por miembros de la sociedad de reconocida solvencia moral, para que sean los vigilantes del cumplimiento de las políticas en materia de seguridad y del correcto uso de los recursos destinados a este fin.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

10. EJES DE GOBIERNO MUNICIPAL

EJE 1. SEGURIDAD PUBLICA

OBJETIVO ESTRATEGICO

Garantizar la paz, la integridad física, los derechos y el patrimonio de los ciudadanos, en un marco de respeto a la ley y los derechos humanos.

ESTRATEGIA

Implementar acciones para prevenir y combatir la comisión de delitos.

LINEAS DE ACCIÓN

- Coordinar con representantes de las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno, programas y acciones que prevengan y combatan los hechos delictivos.
- Impulsar programas y acciones de vigilancia para la seguridad y la prevención del delito.
- Ampliar la presencia policiaca en el municipio.
- Equipamiento, capacitación y profesionalización de los elementos de seguridad.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

10. EJES DE GOBIERNO MUNICIPAL

EJE 2. FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO

Encaminado a impulsar y fortalecer la actividad primaria como parte del desarrollo municipal, tomando en cuenta el uso de los recursos naturales y la actividad productiva de la región con la finalidad de impulsar y facilitar el acceso a programas y esquemas productivos que se traduzcan en beneficio directo de los productores agropecuarios y sus familias.

OBJETIVO ESTRATEGICO

Impulsar y garantizar la actividad primaria como modelo de sustentabilidad económica local.

ESTRATEGIA

Implementar acciones que permitan la sustentabilidad del sector primario a través de dar valor agregado a la producción agropecuaria.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

10. EJES DE GOBIERNO MUNICIPAL

EJE 2. FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO

LINEAS DE ACCION

- Impulsar la tecnificación.
- Promover los productos en mercados locales y regionales.
- Acceso a los insumos.
- Facilitar el acceso a los programas de apoyos gubernamentales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

10. EJES DE GOBIERNO MUNICIPAL

EJE 3. SAN MARTIN TOTOLTEPEC ATRACTIVO, COMPETITIVO E INNOVADOR.

El Eje de San Martín Totoltepec Atractivo, Competitivo e Innovador, contempla la creación de políticas públicas dirigidas a un crecimiento sostenido, participativo e incluyente del Municipio.

Para lograr lo anterior, es necesario tener presente la interacción entre los diferentes sectores y actores de la economía municipal, abarcando los entes públicos y privados, teniendo presente el contexto regional.

OBJETIVO ESTRATEGICO

Promover y fomentar el crecimiento económico, social y de infraestructura urbana del municipio que garantice elevar el nivel de vida de los ciudadanos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

10. EJES DE GOBIERNO MUNICIPAL

EJE 3. SAN MARTIN TOTOLTEPEC ATRACTIVO, COMPETITIVO E INNOVADOR.

ESTRATEGIA

Fomentar e impulsar la vocación productiva y económica bajo esquemas de modernización y sustentabilidad.

LINEAS DE ACCIÓN

DESARROLLO ECONOMICO.

Con la finalidad de propiciar las condiciones para un real crecimiento y desarrollo económico del municipio se considera prioritario en primera instancia crear las condiciones de acceso al municipio mediante desarrollo de vías de comunicación eficientes para el flujo de mercancías vecinos y visitantes, de igual forma promover acciones para la promoción del consumo local, el desarrollo de pequeñas empresas, creación de nuevos empleos, flujo de la economía local, entre otros.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

10. EJES DE GOBIERNO MUNICIPAL

EJE 3. SAN MARTIN TOTOLTEPEC ATRACTIVO, COMPETITIVO E INNOVADOR.

TURISMO

Impulsar y fortalecer la promoción y los servicios turísticos en la localidad en el mercado local, regional y estatal, a través de la firma de convenios interinstitucionales para el desarrollo de la infraestructura turística.

Incrementar la señalización y ruta turística, así como promover el ecoturismo en el municipio.

OBRA PUBLICA

El Municipio de San Martin Totoltepec está en constante crecimiento, lo cual genera el incremento de necesidades en materia de obra pública. Esta situación se deriva del aumento de la población.

Dicha situación crea la necesidad de modernizar e incrementar el equipamiento urbano, así como la construcción de redes de infraestructura para el mejoramiento del desarrollo Municipal. Con el fortalecimiento de la obra pública en los diferentes sectores de la sociedad y la construcción, ampliación y rehabilitación de edificios y espacios públicos, así como también se propone la mejora de las redes de electrificación, drenaje y agua potable.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

10. EJES DE GOBIERNO MUNICIPAL

Esta línea de acción referente a la obra pública municipal contempla como prioridad las siguientes obras identificadas:

No.	LOCALIDAD	OBRA
1	TOTOLTEPEC	CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA PLAZA CIVICA DE LA ESCUELA PRIMARIA JOSE MARIA MORELOS CLAVE 21DPR0319E ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUEBLA.
2	RINCON DEL BOSQUE	CONSTRUCCION DE ESCALONES Y PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA PRIVADA 5 DE FEBRERO ENTRE CALLE 5 DE FEBRERO Y CALLE 25 DE ABRIL DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUEBLA.
3	TOTOLTEPEC	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN PROLONGACION VICTORIA Y CALLE MINAS ENTRE CALLE MINAS Y CALLE 5 DE FEBRERO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUEBLA.
4	TOTOLTEPEC	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN PRIVADA B MINAS ENTRE CALLE MINAS Y CALLE 5 DE FEBRERO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC
5	TOTOLTEPEC	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN PROLONGACION VICTORIA Y CALLE MINAS ENTRE CALLE MINAS Y 5 DE FEBRERO Y CAMBIO DE VALVULAS DE PASO EN SAN MARTIN TOTOLTEPEC



San Martín
TOTOLTEPEC
AYUNTAMIENTO
2018-2021
¡ construyendo un nuevo comienzo !

**PLAN MUNICIPAL
DE
DESARROLLO**

10. EJES DE GOBIERNO MUNICIPAL

No.	LOCALIDAD	OBRA
6	TOTOLTEPEC	REMODELACION DEL DESAYUNADOR ESCOLAR Y ADECUACION DEL AREA DE RESGUARDO EN EL PREESCOLAR FRANCISCO VILLA CLAVE: 21DJN03805 DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC
7	TOTOLTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL Y CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA JOSÉ MARÍA CHICO LINARES CLAVE 21ETV0411J EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC (BARRA)
8	TOTOLTEPEC	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN AV. REFORMA ENTRE CALLE ITURBIDE Y CAMPO DE SIEMBRA
9	TOTOLTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUEBLA.
10	TOTOLTEPEC	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TOTOLTEPEC
11	TOTOLTEPEC	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE PROLONGACION VICTORIA Y CALLE MORELOS.
12	TOTOLTEPEC	REHABILITACION DE LA CARPETA ASFALTICA DEL CAMINO DE ACCESO A SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUEBLA; DEL KM. 0+000 AL KM. 2+651.40 EN SAN JUAN EPATLAN.
13	TOTOLTEPEC	ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA ALUMBRADO PUBLICO EN CABECERA MUNICIPAL DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC.



San Martín
TOTOLTEPEC
 AYUNTAMIENTO
 2018-2021
¡ construyendo un nuevo comienzo !

**PLAN MUNICIPAL
 DE
 DESARROLLO**

10. EJES DE GOBIERNO MUNICIPAL

No.	LOCALIDAD	OBRA
14	TOTOLTEPEC	CONSTRUCCION DE 60 CISTERNAS CON CAPACIDAD DE 2.00 M3 PARA HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC
15	TOTOLTEPEC	CONSTRUCCION DE TECHADO EN PLAZA CIVICA UBICADA FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUEBLA.
16	TOTOLTEPEC	APORTACION PARA EL CERESO DE IZUCAR DE MATAMOROS 2019
17	TOTOLTEPEC	REHABILITACION CON ADOCRETO DE EXPLANADA FRENTE A IGLESIA DE SAN MARTIN CABALLERO EN CALLE REFORMA NORTE ENTRE CALLE INDEPENDENCIA E HIDALGO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUEBLA
18	TOTOLTEPEC	RECONSTRUCCION DE CASA DE CULTURA EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUEBLA.
19	TOTOLTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE TRECE CUARTOS DORMITORIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUEBLA.
20	TOTOLTEPEC	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 25 DE ABRIL ENTRE CALLE VICTORIA Y CALLE MORELOS COL. CENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUE.
21	TOTOLTEPEC	REHABILITACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE REFORMA ENTRE AJALE Y CALLE INDEPENDENCIA EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUEBLA



San Martín
TOTOLTEPEC
 AYUNTAMIENTO
 2018-2021
¡ construyendo un nuevo comienzo !

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

10. EJES DE GOBIERNO MUNICIPAL

EJE 4. BIENESTAR, DESARROLLO Y POLITICA SOCIAL (SALUD, CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE)

El buen gobierno es aquel que defiende los derechos, busca el progreso social y asume el compromiso del combate a la desigualdad, la discriminación y la pobreza, toda vez que es su obligación construir un Municipio de bienestar para ser una economía creciente y competitiva.

El gobierno es un garante de los derechos de los ciudadanos, es así que este Gobierno Municipal garantizará el derecho a la salud, al trabajo digno, a la educación, a la cultura y a vivir dignamente.

OBJETIVO ESTRATEGICO

Reducir las condiciones de pobreza, marginación y desigualdad de la población.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

10. EJES DE GOBIERNO MUNICIPAL

EJE 4. BIENESTAR, DESARROLLO Y POLITICA SOCIAL (SALUD, CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE)

ESTRATEGIA

Diseñar y ejecutar programas orientados a la inclusión social e igualdad de oportunidades entre los habitantes del municipio.

LINEAS DE ACCIÓN

SALUD.

Realizar convenios de gestión para la prestación de servicios médicos; fortalecer la promoción y prevención de enfermedades epidemiológicas; garantizar los accesos a los servicios de salud pública; atender y promover la vida digna del adulto mayor así como también fomentar la atención a personas con discapacidad.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

10. EJES DE GOBIERNO MUNICIPAL

EJE 4. BIENESTAR, DESARROLLO Y POLITICA SOCIAL (SALUD, CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE).

CULTURA.

Impulsar el desarrollo cultural comunitario, a través de la implementación de programas, proyectos y acciones culturales orientadas a la participación comunitaria.

Reconocer, preservar y difundir las raíces culturales e impulsar los procesos de formación artística de las nuevas generaciones.

EDUCACIÓN.

Impulsar el mejoramiento de las condiciones físicas de los planteles educativos, disminuir el rezago educativo y el analfabetismo.

DEPORTE.

El Gobierno Municipal, promoverá el deporte como una función social trascendental como factor integrador de nuestros valores sociales, culturales, cívicos y educativos, además facilitara en forma permanente una cultura hacia la salud física y mental de jóvenes y adultos otorgando una mayor integración familiar y social. Todo esto encaminado a mejorar la calidad de vida.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

11. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS.

Esquema para la integración del proceso de evaluación del Plan

En cumplimiento a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el ámbito de la Armonización Contable, ésta administración 2018-2021 tiene como uno de sus objetivos principales llevar a cabo el desarrollo de un esquema de fortalecimiento municipal a través de la evaluación del desempeño, el cual servirá para verificar el cumplimiento de objetivos y metas de planes y programas de la administración municipal.

El proceso de evaluación que se implementará en el municipio de San Martín Totoltepec, Puebla, será a través de cuatro etapas y se desarrollará de la siguiente manera:

1. Etapa de definición y documentación de políticas.
2. Etapa de revisión y mapeo de procesos.
3. Etapa de análisis e identificación de riesgos operativos e institucionales.
4. Etapa de elaboración y/o consolidación del sistema de medición/evaluación.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

12. BIBLIOGRAFIA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Gobierno del Estado de Puebla, Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.
- Gobierno Federal México, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- INAFED Agenda Desde lo Local, Guía para la elaboración y verificación del autodiagnóstico.
- Orden Jurídico Poblano.
- INEGI, Sistema Automatizado de Información Censal.
- INEGI, Sistema Municipal de Base de Datos SIMBAD.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.
- Sistema Nacional de Información Municipal.
- CONAPO Índice de Marginación.
- CONAPO Índice de Desarrollo Humano.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO